



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 35/2022

Comodoro Rivadavia, 21 de abril de 2022.

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCS- SJB: 135/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de visto se restituyó a la Lic. Marta Graciela del Río, la dedicación semiexclusiva en el cargo de Profesora Adjunta interina de la asignatura Trabajo Social I de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, desde el día 15 de diciembre de 2021, luego de su baja en el cargo de Coordinadora de la Secretaría de Investigación, y se otorgaron los siguientes puntos/cargos 0.68 puntos/cargos de la dedicación semiexclusiva en uso de licencia de la Lic. Del Río y 0.80 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Abel Parada (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 06/2021).

Que la Secretaría Administrativa informó que debe rectificarse la Resolución AD REF_CD_FHCS- SJB: 135/2021 ya que no se trata de una restitución de dedicación debido a que en resoluciones anteriores no se había otorgado, al tiempo que los puntos/cargos destinados a la dedicación semiexclusiva no estaban disponibles en el mes de diciembre 2021.

Que es necesario subsanar el error.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Rectificar el artículo 1º) de la Resolución AD REF_CD_FHCS- SJB: 135/2021, donde dice: "Restituir a la Lic. Marta Graciela del Río, DNI 16.001.300, la dedicación semiexclusiva en el cargo de Profesora Adjunta interina de la asignatura Trabajo Social I de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, desde el día 15 de diciembre de 2021", debe decir: "Establecer que a partir del día 15 de diciembre de 2021 la situación de revista de la Lic. Marta Graciela del Río, DNI

...//



...//2.-

16.001.300, será la de la Profesora Adjunta interina, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Trabajo Social I de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia".

Art. 2º) Rectificar el artículo 2º) de la Resolución AD REF_CD_FHCS- SJB: 135/2021, donde dice: "Imputar presupuestariamente 0.68 puntos/cargos de la dedicación semiexclusiva en uso de licencia de la Lic. Del Río y 0.80 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Abel Parada (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 06/2021)", debe decir: "Imputar presupuestariamente 1,48 puntos/cargos de la baja de la Lic. Laura Contreras al mes de octubre 2021".

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 35/2022

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Rtg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB